



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.751.895/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 761/18 (RESOL-2018-761-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **665/18.-**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de enero de 2017, reunidas por una parte la empresa COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO S.A. (CAMMESA) (en adelante, la "Empresa"), representada en este por los miembros paritarios el Sr. Juan Pablo De Agostini y el Dr. César Gustavo Ferrante, en su carácter de apoderados de la Empresa, y por la otra la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE) (en adelante, la "Entidad Gremial" y en conjunto con la Empresa, las "Partes"), representada por el Ingeniero José ROSSA, el Lic. Jorge CASADO y el Ing. Víctor Alberto Fernández en su carácter de Vice-Presidente, Secretario de Organización de la Entidad Gremial y Vicepresidente Seccional Litoral respectivamente y el Dr. Leonardo FAIGUENBLAT en su carácter de Asesor Legal, quienes manifiestan lo siguiente:

PRIMERO: Las partes se reúnen en ejercicio de la autonomía de voluntad colectiva que les compete a efectos de compatibilizar el pedido de la Entidad Gremial con relación a los mayores egresos que se producen en los hogares por la conmemoración de estas fiestas de fin de año y reyes.

Que en ese sentido la Empresa está realizando un esfuerzo extraordinario a efectos de satisfacer estas necesidades.

De conformidad con lo previsto por el Decreto 1092/2016, las Partes han arribado a un acuerdo con el objetivo de preservar el dialogo social y la armonía laboral permitiendo satisfacer los fines comunes de ambas partes de manera complementaria a lo previsto en el acuerdo salarial suscripto el 28 de junio de 2016.

SEGUNDO: De acuerdo a lo indicado precedentemente, las partes acuerdan otorgar a la totalidad del personal convenionado y que resulte representado por la entidad sindical signataria del presente instrumento una suma fija no remunerativa graciable y por única vez consistente en \$ 8.000 (pesos ocho mil) que será abonada bajo el concepto de pago "Suma Acta 10/01/2017".

TERCERO: La suma indicada en la cláusula precedente será depositada en la cuenta sueldo de los trabajadores el día 13/01/2017.

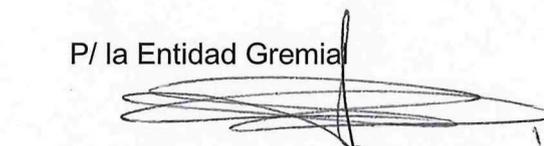
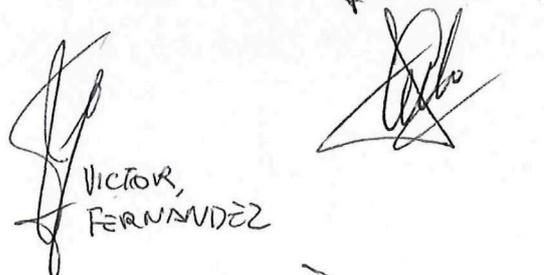
Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar el mismo para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación.

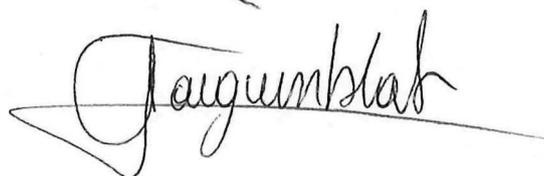
P/ la Empresa


Juan Pablo De Agostini



P/ la Entidad Gremial



VICTOR,
FERNANDEZ





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1.751.895.

APUAYE-CAMMESA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo de 2017, siendo las 14.30 horas, comparece espontáneamente ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ-** Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, el Dr. César Gustavo FERRANTE (DNI. N° 8.425.532) en su calidad de Apoderado de la **EMPRESA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA)**. -----

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, en uso de la palabra el compareciente manifiesta: Que viene por este a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregada a fs. 2 de autos, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación. En este acto agrega copias de Estatuto Social y Acta de Distribución de cargos y poder, declarando bajo juramento su validez y vigencia. Asimismo, informa que el suscripto ha sido designado como negociador. -----

No siendo para más, 15.15 horas, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

REPRESENTACION CAMMESA

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Deppto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1.751.895/17.

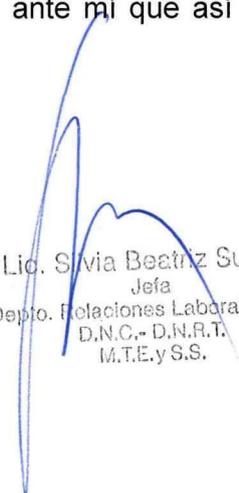
APUAYE-CAMMESA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de 2017, siendo las 15.30 horas, comparece espontáneamente ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ**- Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, el Dr. Leonardo FAIGUENBLAT en su calidad de Apoderado y miembro negociador de la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA.**----

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, en uso de la palabra el compareciente manifiesta: Que procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregada a fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que sus miembros paritarios son: los Ingenieros Jorge ARIAS (DNI. N° 4.531.456) y José A. ROSSA (DNI. N° 11.278.098), el Doctor Leonardo FAIGUENBLAT (DNI. N° 27.309.365), y la Licenciada Irene LÓPEZ (DNI. N° 18.085.581); manifiesta con carácter de Declaración Jurada que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas cumpliendo con lo normado en la Ley 25.674 y Dcto. 514/03, ni delegados de personal que lo representen en la empresa, dando cumplimiento con el Art. 17° de la Ley 14.250 (t.o.2004) -- -----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

REPRESENTACION SINDICAL



Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 761/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.